



Notifica Res. Ex. N°3/Rol D-197-2023_Rechaza Programa de Cumplimiento

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Lun 28/07/2025 13:11

Para [REDACTED]

1 archivo adjunto (3 MB)

Res. Ex. N°3_Rechaza PDC ALumsa.pdf;

Por intermedio del presente, y en su carácter de titular del establecimiento denominado “Aluminios Alumsa”, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°3/Rol D-197-2023**, de fecha 25 de julio de 2025, por la cual la **se rechaza el Programa de Cumplimiento** (“PDC”) presentado en el contexto del procedimiento, y **se ordena reiniciar el procedimiento sancionatorio** que se encontraba suspendido en espera del pronunciamiento respecto al PDC., otorgándosele un plazo de 7 días para presentar descargos o defensas respecto del hecho infraccional imputado.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880. Asimismo, se le informa que usted que **éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones**, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09.00 hrs. a 00.00 hrs., indicando a qué procedimiento se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](http://SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl))).

Sin otro particular, saluda cordialmente



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

